

Trámite N° 019-2023467176

Moyobamba, 09 de noviembre de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 075-2023-GRSM-DRESM-OA/GRR.HH.

SEÑORES:

JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA	Director de UGEL Moyobamba
JUAN ATILANO BUSTAMANTE ATOCHADO	Director de UGEL Rioja
MILTON AVIDON FLORES	Director de UGEL San Martín
MARÍA PEREZ TELLO	Directora de UGEL El Dorado
NICOLAS JEYNER GONZALES VASQUEZ	Director de UGEL Lamas
MARIA INDIRA TRUJILLO SAAVEDRA	Director de UGEL Picota
JUAN MARCOS PINCHI TAFUR	Director de UGEL Mariscal Cáceres
POEL RUFINO HERRERA BENDEZU	Director de UGEL Bellavista
ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS	Director de UGEL Huallaga
JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ	Director de UGEL Tocache
DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA	
DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA	
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	

CIUDAD.-

Asunto: Cronograma para Contratación de Personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del D.Leg. N° 276 para el año 2024.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU (numeral 1.3)

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, para hacer de su conocimiento que con el dispositivo a) de la referencia se aprueba la "Norma que Regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Así mismo con la referencia b) se precisa los alcances sobre la contratación del personal administrativo bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Por lo que, en aplicación de estas disposiciones, la Dirección Regional como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el mencionado proceso para el ejercicio fiscal 2024, el que debe ser aplicado en el ámbito regional en la forma siguiente:

Fase de Convocatoria	Actividades	Responsables	Inicio	Fin	Días Hábles
	1. Verificar y comunicar a las IIEE la existencia de plazas a considerar en el proceso de contratación.	Director o Jefe de Administración DRE/UGEL	13/11/2023	21/11/2023	7
	2. Elaborar, aprobar y difundir el cronograma del proceso de contratación de la DRE, UGEL e II.EE.	Director DRE/UGEL			
	3. Conformar el Comité de Contratación				
	• Previamente la IE remite su propuesta a la DRE/UGEL				
• Aprobación de la Conformación del Comité de Contratación en la DRE/UGEL e IE, mediante Resolución.					

	Actividades	Responsables	Inicio	Fin	Días Hábles
	4. Publicar plazas a considerar en el proceso de contratación.	DRE/UGEL/IIEE	20/11/2023	01/12/2023	10
	En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles				
	En el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público – SERVIR	Director DRE/UGEL			
	5. Presentación de expedientes	Postulantes	04/12/2023	06/12/2023	3
Fase de Selección de personal	6. Evaluación de expedientes.	Comités de contratación	07/12/2023	14/12/2023	5
	Entrevista personal (Grupo Profesional).	Comités de contratación			
	7. Publicación preliminar del cuadro de méritos.				
	8. Presentación de reclamos por escrito.	Postulantes	15/12/2023	15/12/2023	3
	9. Absolución de reclamos.	Comités de contratación	18/12/2023	18/12/2023	
	10. Publicación final del cuadro de méritos.	Comités de contratación	19/12/2023	19/12/2023	
	11. Adjudicación de plazas. En el caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesitario.	Comités de contratación	20/12/2023	20/12/2023	6
	12. Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL.	DRE/UGEL Postulante ganador	21/12/2023	29/12/2023	
	13. Emisión de resolución y suscripción del contrato. En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario.				
	14. Notificación de la Resolución.	Director DRE/UGEL			

En tal sentido la inobservancia de las disposiciones, así como de los plazos establecidos en el cronograma será de exclusiva responsabilidad de los Responsables de Recursos Humanos y/o Directores de las Instituciones Educativas.

Propicia sea la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Pedro Rengifo Ruaman
Director Regional de Educación